



GOBIERNO
DE JALISCO



AC/DGA/012/2023

ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Guadalajara, Jalisco, a 08 de noviembre de 2023.

Con fundamento en los artículos 21, numeral 1, fracción II y 25 numeral 1, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3° fracción VI, inciso a), 10, 27 y 28, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; así como el Acuerdo Delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, emitido por el Dr. Jorge Alejandro Ortiz Ramírez, Auditor Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 24 de octubre de 2019, y

CONSIDERANDO

- I. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco es un organismo del Poder Legislativo con carácter técnico, profesional y especializado, de revisión y examen; dotado con autonomía técnica y de gestión, con personalidad jurídica, patrimonio propio y capacidad de decisión sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones.
- II. Que la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, cuenta con facultades y atribuciones para elaborar su presupuesto de egresos anual y ejercerlo autónomamente con sujeción a las disposiciones aplicables.
- III. Que la Dirección General de Administración, dando continuidad a las acciones de requerimientos para la operación de la Auditoría Superior, ha determinado la necesidad de realizar ajustes al presupuesto de egresos, sin que estos movimientos impacten en las partidas autorizadas dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 25 de diciembre de 2018.

De conformidad lo anteriormente fundado y motivado, y con la finalidad de proveer un marco presupuestal adecuado, para la buena conducción de la presente administración, en la consecución de los objetivos y las metas trazadas para el presente ejercicio fiscal, el suscrito Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Se autoriza transferencia de recursos dentro del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, sin que se afecten los montos asignados en las partidas autorizadas a este organismo dentro del Presupuesto de Egresos de la Entidad, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 01 de diciembre de 2022, conforme a lo siguiente:

4121 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios personales:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
1131	Sueldos base al personal permanente	6,507,015.13	
1311	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,255,303.74	
1411	Aportaciones de seguridad social	40,877.23	
1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	2,800,000.00	
1221	Sueldos base al personal eventual		7,462,337.17
1321	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		299,981.70
1421	Aportaciones a fondos de vivienda		40,877.23
1431	Aportaciones al sistema para el retiro		2,800,000.00



GOBIERNO
DE JALISCO



AC/DGA/012/2023

4122 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para materiales y suministros:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	5,000.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	9,275.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	61,856.75	
2471	Artículos metálicos para la construcción	49,361.45	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	33,190.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	18,664.00	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,500.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	64,000.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	12,988.98	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		242,847.20
2421	Cemento y productos de concreto		592.76
2441	Madera y productos de madera		2,990.41
2461	Material eléctrico y electrónico		1,598.47
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación		5,851.02
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos		1,914.72
2741	Productos textiles		41.60

4123 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para servicios generales:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
3181	Servicios postales y telegráficos	79,143.39	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	319,210.98	
3381	Servicios de vigilancia	166,076.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	152,939.37	
3471	Fletes y maniobras	30,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	449.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	70,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	6,164.00	
3831	Congresos y convenciones	40,000.00	
3851	Gastos de representación	20,000.00	
3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información		449.00
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles		535,179.37
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información		29,143.39
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		319,210.98



GOBIERNO DE JALISCO



AC/DGA/012/2023

4125 Asignaciones presupuestales al Poder Legislativo para bienes muebles, inmuebles e intangibles:

PARTIDA		ORIGEN	DESTINO
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	200,000.00	
5911	Software	120,900.32	
5111	Muebles de oficina y estantería		17,553.36
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		134,966.63
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración		17,776.33
5691	Otros equipos		150,604.00

SEGUNDO. - Remítase copia del presente Acuerdo, al Auditor Superior del Estado de Jalisco y, a la Unidad de Vigilancia de la Comisión de Vigilancia y Sistema Anticorrupción, del Poder Legislativo, para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. SALEC VELAZQUEZ NANDE

A